



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **105**
Lima, **16 MAR 2006**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2006, el Informe N° 032-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 136-2006-MML-PEMTNM del Proyecto Especial de Transporte No Motorizado, comunicando haber recibido donaciones efectuadas por el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM) en el Marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, valorizadas en S/. 49,616.01 (CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 01/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio de 2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto de 2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del Artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PEMTNM), mediante Oficio N° 136-2006-MML-PEMTNM comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional haber recibido en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2005, en el Marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, la donación de diversos bienes valorizados en S/. 49,616.01 (CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 01/100 NUEVOS SOLES), tal como se detalla en la Nota de Entrada al Almacén N° 000029-2006 de fecha 03 de febrero de 2006 y el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006000170 del 03 de febrero de 2006, lo que ha sido puesto a consideración por la referida Subgerencia mediante Informe N° 032-2006-MML/GP/SCTI de fecha 27 de febrero de 2006. Asimismo, adjunta el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado-PEMTNM, un cuadro consolidado en el que detallan las donaciones por eventos:

EVENTOS	IMPORTES
JORNADAS DOMINICALES	293.25
BICICLETADA ZOOM DE PRIMAVERA 2005	18,280.55
BIENES VARIOS	31,042.21
TOTAL GENERAL	49,616.01

Que igualmente, se acompañan los oficios correspondientes a cada donación solicitada, así como las Actas de Recepción Donación en las que detallan los bienes donados, guías de remisión y facturas con la valorización de los mismos, que han sido alcanzadas por el Fondo Nacional del Ambiente -FONAM, el 10 y 13 de enero del año en curso, mediante Cartas N° 020 y 026-2006-FONAM, motivo por el cual recientemente se procede a la aceptación de las donaciones; tal como lo señala la Gerencia del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado en su Oficio N° 219-2006-MML-PEMTNM del 03 de marzo de 2006.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

105

Metropolitano de Lima, y por lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 056 -2006-MML/CMAEDO.

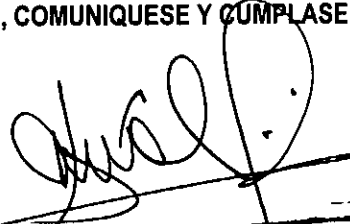

ACORDO:


ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las donaciones efectuadas por el Fondo Nacional del Ambiente-FONAM en el Marco del Convenio suscrito con la Municipalidad Metropolitana de Lima con destino al Proyecto Especial de Transporte No Motorizado (PEMTNM), cuya valorización total es de S/. 49,616.01 (CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 01/100 NUEVOS SOLES) las mismas que fueron recibidas durante el año 2005, según consta en la documentación sustentatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer al Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Proyecto Especial de Transporte No Motorizado - PETNM. Debiendo comunicársele a la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Proyecto Especial de Transporte No Motorizado - PETNM, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA